

14/03/2015

Condenan a imputado que conducía ebrio y con la licencia suspendida

Juan Pablo Chiguay Chiguay, de 27 años, fue condenado a 541 días de presidio y una multa de 86 mil pesos aproximadamente, como autor del delito de conducir un vehículo motorizado en estado de ebriedad, con licencia de conducir suspendida, hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013 en Puerto Aysén.



Además, fue condenado a la suspensión de su licencia de conductor por el plazo de cinco años, que comenzará a cumplir una vez expirado el tiempo de suspensión

determinado en una primera causa, de acuerdo a lo establecido por los jueces Mario Reyes Trommer, Sergio Vásquez Parra y Luis del Río Moncada.

En base a las pruebas presentadas por el fiscal Pedro Poblete Viejo, el Tribunal dio por establecido que el 17 de octubre de 2013, cerca de las 6 se la mañana, Juan Pablo Chiguay Chiguay, conducía un auto marca Hyundai, modelo Elantra, por las calle de Puerto Aysén, en estado de ebriedad. Ambos hechos fueron constatados por Carabineros de Puerto Aysén y confirmado por el examen científico de alcoholemia, que dio como resultado 2,01 gramos de alcohol por litro de sangre.

En este caso, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal sustituyó la pena privativa de libertad en contra de Juan Pablo Chiguay por la reclusión nocturna parcial, en el propio domicilio del condenado.

El sujeto, quien aseguró en el juicio oral que el vehículo era conducido por un amigo, había sido condenado a la pena de suspensión de su licencia de conducir por 2 años, en Octubre de 2013, por el Juzgado de Garantía de Puerto Aysén.

La defensa del imputado estuvo a cargo del abogado Sebastián Lagos Vera.